



**UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMÓN**
Ciencia y Conocimiento desde 1832

CONVOCATORIA ESTUDIOS POS DOCTORALES

1^{ra} versión

www.dicyt.umss.edu.bo

Subprograma Fondo Institucional de Ciencia y Tecnología
Promoción y Fomento de las Actividades Científicas y Tecnológicas
Proyectos de Investigación y Desarrollo experimental (I+D)

CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS POS DOCTORALES

1^{ra} versión

En el marco del Programa de Cooperación Asdi-UMSS: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de Investigación en la UMSS (2021–2025), la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), dependiente del Vicerrectorado, convoca a la presentación de propuestas de proyectos de investigación de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la investigación científica y tecnológica, a través del financiamiento de investigaciones posdoctorales, sujetos a concurso, en colaboración con universidades extranjeras socias como establece el “Marco Conceptual Estratégico de la Ciencia, Tecnología e Innovación” de la UMSS.

Los proyectos presentados en el marco de la presente Convocatoria deben circunscribirse en las disposiciones establecidas a continuación.

2. TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

Las temáticas de investigación están sujetas al área, campo o disciplina de la formación del investigador con grado de Ph.D.

3. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a investigadores de la UMSS con grado de PhD, que tengan disponibilidad de tiempo completo para su estudio posdoctoral.

4. COLABORACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de promover la colaboración en los procesos de investigación, el candidato a posdoctorado podrá vincular a su temática de investigación a candidatos PhD, candidatos MSc y tesis de grado.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CANDIDATO A POSDOCTORADO

- Es un profesional dependiente de la UMSS con grado de PhD que asume la responsabilidad



- por la ejecución del proyecto de investigación
- Solo puede presentar un proyecto como candidato a posdoctorado. Ser parte de un proyecto temático y/o inducido dará lugar a la inhabilitación.
 - La dedicación al proyecto es de tiempo completo (160 hrs/mes) verificable con la asignación horaria del Departamento de personal académico o administrativo, según el caso.
 - El candidato que hubiere participado en proyectos concluidos y apoyados por anteriores convocatorias gestionadas desde la DICyT, para habilitarse como candidato a investigación posdoctoral, debe tener al día los informes científicos y descargos administrativos que corresponde.

6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Las **propuestas de investigación posdoctoral** presentadas deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) La temática debe profundizar el estudio de la tesis doctoral en coordinación con una universidad socia.
- b) La duración prevista del proyecto deberá ser máximo de 24 meses
- c) El proyecto puede contemplar un presupuesto máximo de 160.000 Bs.- para el trabajo de campo mientras se encuentre en Cochabamba - Bolivia
- d) Puede considerar una estadía en la universidad socia que no sobrepase el 25% de todo el tiempo que dure la investigación posdoctoral.
- e) Los costos de la estadía en la universidad socia, no forman parte del presupuesto del proyecto (son fondos adicionales).
- f) El formato de las propuestas de proyecto está sujeto a las exigencias de la universidad socia.

7. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los recursos para el financiamiento de los proyectos aprobados provienen del Fondo Institucional de Ciencia y Tecnología (FOICyT) con recursos de Asdi. Este Fondo, puede financiar el costo total o parcial del proyecto según requerimientos establecidos en la propuesta y cubre los siguientes gastos de forma local sujetos a normativa boliviana:

- **Equipamiento menor:** para las actividades del trabajo de investigación aprobado (Máximo 30% del total del soporte solicitado al FOICyT). Excluye la compra de equipos de computación, audiovisuales y equipos ya existentes en alguna de las unidades involucradas. Para iniciar la ejecución del proyecto, se debe tener un acta de conformidad de los investigadores (principal y asociada) sobre el destino final de los equipos adquiridos en unidades de investigación, por razones de inventario.
- **Suministros:** incluye material fungible de uso exclusivo en el proyecto
- **Trabajo de campo:** incluye gastos de movilización del equipo de investigación, a lugares de trabajo para realizar las actividades del proyecto. También comprende el pago de **servicios técnicos especializados** que no puedan ser realizados por los miembros del proyecto ni por la OAPI. Asimismo, con la debida justificación, se aceptará pago de servicios de recolección



de muestras y/o datos, según normativa de la UMSS.

El financiamiento de los proyectos **no contempla**:

- el pago de salarios de ningún miembro de equipo de investigación
- el pago de salarios a auxiliares
- el pago de servicios de consultoría
- el pago de servicios básicos de las unidades involucradas
- la compra de equipamiento y mobiliarios para oficinas
- el material de escritorio para el funcionamiento rutinario de las unidades de investigación involucradas

8. FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas de proyectos serán formalizadas en los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- El interesado para realizar el estudio posdoctoral deberá solicitar una cuenta de acceso al correo sigespi@dicyt.umss.edu.bo.
- Todos los investigadores de la UMSS deben actualizar su información o registrarse en el módulo "Perfil del Investigador" <http://sigespi.umss.edu.bo/>.
- Una vez que el postulante tenga la propuesta de estudio posdoctoral aprobado por la Universidad Social, podrá presentarlo formalmente en secretaría de la DICyT.
- La solicitud de apoyo debe ser presentado en un sobre "Manila" el cual contendrá:
 - Un ejemplar impreso de la propuesta de estudio posdoctoral aprobado por la Universidad Social debidamente llenado y firmado
 - Certificado de la carga horaria de docentes y/o investigadores de la UMSS certificado por Personal Académico o Administrativo según corresponda.
 - Carta de compromiso del Decano y Director Académico de la Facultad, para gestionar la Declaratoria en Comisión si la propuesta del candidato es considerada para su financiamiento.
 - En el sobre se rotulará:

Título del Proyecto:

Investigador Principal:

- Plazo de presentación.** El plazo de presentación está sujeto a la conclusión del Programa Asdi-UMSS en diciembre del 2025. Por lo tanto, no se tiene una fecha específica, sin embargo, considerando que estos proyectos pueden prever una duración máxima de 24 meses, tentativamente se tendrá como límite de presentación el mes de diciembre del 2023.
- Lugar de presentación.** Las propuestas y documentación adjunta se entregarán en dependencias de secretaria de la DICyT, ubicado en el Campus Universitario Central (final Jordán y Oquendo), Edificio Multiacadémico, 3er piso.

9. ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las propuestas presentadas serán sometidas al siguiente proceso:



- a. **Admisión.** La DICyT conformará una comisión técnica para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas. Las propuestas que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa.
- b. **Evaluación de la Calidad Científica y Pertinencia.** Estos proyectos se desarrollarán en asociación con universidades del extranjero, en tal sentido la aprobación de un estudio posdoctoral por parte de una Universidad Socia, será garantía para la UMSS para su aprobación de la calidad científica y pertinencia y se procederá de dos maneras para su aprobación:
 - » En casos en que el socio sea una universidad de Suecia, la aprobación queda garantizada.
 - » En caso de tratarse de otras universidades del extranjero, el plan de estudios del posdoctorado se pondrá a consideración de Asdi para su aprobación.
- c. **Jerarquización de Proyectos.** Las propuestas se jerarquizarán en base a los siguientes criterios:
 - La Universidad Socia es de Suecia
 - Promueve la colaboración en procesos de investigación establecido en el punto 4 de la presente convocatoria.
 - Menor duración en el tiempo de ejecución en el estudio posdoctoral
 - Equidad de género en la composición del equipo.
 - Mayor participación de otras fuentes en financiamiento del proyecto
- d. **Ajuste Presupuestario.** En esta fase, la DICyT podrá revisar los presupuestos de los proyectos, asegurando que los ajustes realizados no comprometan la factibilidad de los mismos. Esta fase considera una memoria de cálculo y plan de adquisición de equipos, que correspondan al plan de actividades.
- e. El candidato a posdoctorado suscribirá un **Compromisos de Ejecución del Proyecto**, ante la DICyT, en los que se establecerán las condiciones y modalidades de entrega y uso de los fondos, así como de la ejecución y seguimiento del proyecto.

La DICyT comunicará **oficialmente** al candidato a posdoctorado sobre la admisión o rechazo de sus propuestas, finalizada cada una de las etapas descritas.

10. IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente convocatoria será considerada y resuelta por la DICyT.

